

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

2026/07051 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de fiestas populares.

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026, se ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de fiestas populares de la Pobra de Farnals.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1. a) en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal:

<https://lapobladeFarnals.sedelectronica.es/preview-document/b886a0fd-c236-4309-8c61-e932af18736b/>

Publicando el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado.

La Pobra de Farnals, 2 de junio de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

